

Programa Anual de Mejoramiento del Inventario de Trámites

Instituto Federal de Telecomunicaciones



Febrero 2017

Contenido

Glosario	3
Introducción	5
Marco Jurídico	7
Inventario de Trámites	10
Estructura del Inventario de Trámites	11
Acciones a instrumentar	12
I. Acciones transversales	12
II. Acciones específicas	15

Glosario

Para efecto del presente documento se entenderá por:

AI. Autoridad Investigadora.

CGMR. Coordinación General de Mejora Regulatoria.

CGPE. Coordinación General de Planeación Estratégica.

CGPU. Coordinación General de Política del Usuario.

CGVI. Coordinación General de Vinculación Institucional.

DOF. Diario Oficial de la Federación.

Estatuto Orgánico. Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

FIEs. Formatos de Información Estadística.

Instituto. Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Inventario. Inventario de Trámites del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LFTR. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Norma Interna. Norma Interna para la conformación y administración del Inventario de Trámites del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

PAT 2017. Programa Anual de Trabajo 2017.

Programa. Programa Anual de Mejoramiento del Inventario.

STP. Secretaría Técnica del Pleno.

TIC. Tecnologías de la información y Comunicaciones.

Trámite. Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales hagan ante el Instituto, ya sea para cumplir con una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que estén obligadas a conservar, no comprendiéndose aquella documentación o información que sólo tenga

que presentarse en caso de un requerimiento en términos de lo dispuesto en las diversas leyes y disposiciones administrativas de carácter general.

UADM. Unidad de Administración.

UAJ. Unidad de Asuntos Jurídicos.

UMCA. Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales

UC. Unidad de Cumplimiento.

UCE. Unidad de Competencia Económica.

UCS. Unidad de Concesiones y Servicios.

UER. Unidad de Espectro Radioeléctrico.

UPR. Unidad de Política Regulatoria.

Introducción

Al primer trimestre de los años 2011 y 2016, la contribución de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión al Producto Interno Bruto nacional fue del 2.6% y 3.5%¹, respectivamente, evidenciando la importancia y la relevancia de acompañar a la política regulatoria del Instituto de una estrategia explícita de mejora regulatoria que oriente a reducir los costos de transacción, fomente un entorno competitivo e innovador para las actividades productivas, otorgue certidumbre a la inversión y, en general, permita que las actividades económicas implícitas en la política regulatoria robustezcan al crecimiento económico nacional.

La Reforma Constitucional en materia telecomunicaciones² dotó al Instituto de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, así como del mandato de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer en forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores.

De acuerdo a Haddou y Contreras (2002)³, la mejora regulatoria consiste en aquellos cambios que elevan la calidad del sistema jurídico en su conjunto y de instrumentos jurídicos en particular, con el propósito de proteger los intereses sociales del país al menor costo posible para los ciudadanos y las empresas y, en general, de mejorar la eficiencia de la economía y de su capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes.

Es en ese tenor que, el legislador dispuso en la LFTR que el Instituto tuviera la posibilidad de establecer sus propios procesos de mejora regulatoria, tal es el caso, sólo por mencionar un ejemplo, el de la integración del Inventario, el cual es un repositorio de todos los Trámites que el marco jurídico vigente prevé y que tiene por objeto brindar a todas las personas sujetas al ámbito regulatorio del Instituto de información útil y valiosa sobre las formalidades y las disposiciones que deberán observar para dar cumplimiento a sus obligaciones o para el pleno ejercicio de sus derechos⁴.

¹ Cifras del Instituto a 2016.

² El día 11 de junio de 2013, fue publicado en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

³ Haddou, Alí y Contreras, Benjamín. Mejora regulatoria: hacia un marco de políticas públicas y regulaciones de calidad. México.

⁴ Dicho Inventario puede consultarse en www.ift.org.mx/tramites

Los Trámites derivados de las regulaciones a cargo del Instituto tienen por objeto preservar el interés general, procurando que éstos representen el menor costo para la sociedad. Para lograr este objetivo, el Instituto realiza diversos procesos consultivos y emplea los análisis de impacto regulatorio en el proceso de elaboración de nuevas regulaciones. Con ello, se logra el propósito de transparentar que las obligaciones y los Trámites impuestos a los regulados sean plenamente justificados y ponderados en ejercicios democráticos, bajo el escrutinio público y de manera previa a su entrada en vigor.

Un hecho recurrente en los temas regulatorios, consiste en la necesidad de que los órganos reguladores realicen una revisión continua de sus instrumentos normativos y, por consecuencia, de los Trámites que se desprenden de los mismos. Básicamente, dicha necesidad consiste en constatar si las causas por las cuales se decidió establecer una regulación y sus Trámites aún se mantienen o si éstas han cambiado a efecto de determinar su permanencia, modificación o eliminación.

Bajo la premisa anterior, es que a través del presente Programa, el Instituto propone informar las acciones y estrategias que implementará durante el presente año, específicamente, en el mejoramiento de los Trámites a su cargo; ello, con el fin de identificar las mejores medidas para simplificarlos, facilitarlos e inclusive reducir los costos inherentes a su cumplimiento.

Marco Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁵ estableció al Instituto como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, acorde a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos fijados en otras leyes, teniendo a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como del acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. Constitucionales.

Para el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones la LFTR en su artículo 15, fracción I, faculta al Instituto para expedir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

En esta lógica, la fracción XLI del mismo apartado legal dispone que el Instituto cuenta con la atribución de establecer las disposiciones que requiera para el establecimiento de sus procesos de mejora regulatoria.

Por su parte, el artículo 52 de la LFTR, mandata que el Estatuto Orgánico⁶ determinará los mecanismos a los que deberán sujetarse las unidades del Instituto para preservar los principios de transparencia y máxima publicidad en la atención de los asuntos y el desahogo de los Trámites de su competencia.

Es así que el Estatuto Orgánico, en sus artículos 4, fracción VIII, inciso iv), y 75, primer párrafo, le confiere a la CGMR el proceso de mejora regulatoria del Instituto, así como la conformación y administración del Inventario, en el portal de Internet, que contendrá todos los Trámites que derivan de las leyes, normas, reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general, a cargo de las unidades administrativas.

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el DOF el 5 de febrero de 2017.

⁶ Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Última modificación publicada en el DOF el 17 de octubre de 2016.

En este mismo artículo 75 del Estatuto Orgánico, la fracción VIII, faculta a la CGMR a promover el desarrollo, modernización y mejora de la gestión de los Trámites del Instituto, así como proponer su simplificación y automatización.

Asimismo, en esta misma lógica y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con relación al artículo 70, fracciones XIX y XX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁷, el Instituto tiene la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizado el Inventario a través de los respectivos medios electrónicos.

Finalmente, la Norma Interna para la conformación y administración del Inventario de Trámites del Instituto Federal de Telecomunicaciones⁸, en su artículo 12 refiere que las unidades administrativas del Instituto elaborarán un Programa, en colaboración con la CGMR, el cual incluirá los términos en que se realizarán cualquiera de las siguientes acciones:

- I. Revisión, validación, actualización y mejora de la información contenida sobre los Trámites del Inventario;
- II. Modernización y mejora de la gestión de los Trámites inscritos en el Inventario, en el ámbito administrativo, entre las que pueden considerarse:
 - a. Eliminar Trámites obsoletos, repetitivos o en desuso;
 - b. Reducir plazos de respuesta;
 - c. Fomentar el uso de Trámites electrónicos;
 - d. Eliminar o sustituir los requisitos de información cuando la unidad administrativa ya cuente con la información solicitada o pueda obtenerla en otra unidad administrativa del Instituto;
 - e. Eliminar o sustituir la solicitud de documentos anexos en los Trámites, cuando la unidad administrativa ya cuente con esa información o pueda obtenerla en otra unidad administrativa del Instituto, y
 - f. Sustituir la presentación de escritos libres por formatos.

⁷ Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el DOF el 09 mayo de 2016.

⁸ La Norma Interna fue publicitada en el DOF a través de un Aviso, entró en vigor el 1 de marzo de 2016 y la misma puede ser consultada en el siguiente vínculo electrónico: http://www.ift.org.mx/sites/default/files/norma_interna_inventario_de_tramites_ift.pdf

- III. Cualquier otra acción que a juicio del Instituto, pudiera implementarse a fin de hacer más eficiente y transparente a los interesados la gestión de los Trámites contenidos en el Inventario.

Inventario de Trámites

Es un catálogo en línea que concentra de manera organizada los Trámites que deben o pueden realizarse ante el Instituto, sobre las materias de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica en dichos sectores. De esta forma, dicho Inventario busca caracterizarse por ser:

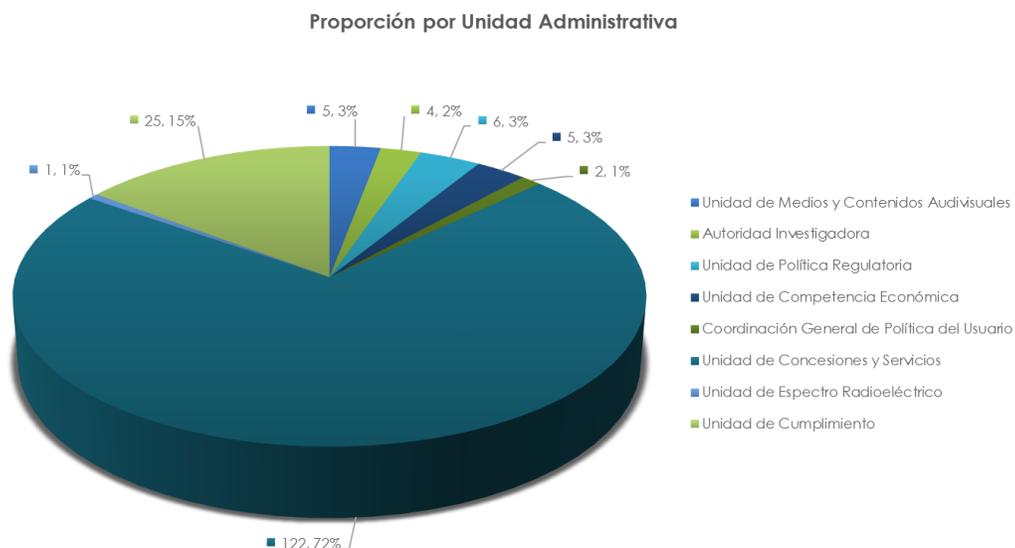
- **Público:** toda vez que la información contenida en éste está disponible para su consulta por cualquier persona a través del portal de Internet del Instituto;
- **Centrado en las personas y sus necesidades como usuarios:** en virtud de que la información que contiene es completa, veraz, oportuna y accesible a todos los interesados sobre los Trámites a cargo del Instituto;
- **Gratuito:** en razón de que su consulta no tiene ningún costo para los interesados;
- **Incluyente:** al ser accesible para todo tipo de usuarios;
- **Simple:** al haberse integrado con mensajes de comunicación claros;
- **Útil:** al contener información de provecho para las personas, empresas y el sector gubernamental; y,
- **Abierto y transparente:** al hacer pública información del quehacer del Instituto, dotando de seguridad y certidumbre jurídicas a los interesados en el ejercicio de sus derechos y en la debida observancia de sus obligaciones.

La información contenida en las Cédulas de Información del Inventario son responsabilidad de las unidades administrativas responsables de los Trámites y, la conformación, administración y opinión de la información contenida en dicho repositorio corresponde a la CGMR.

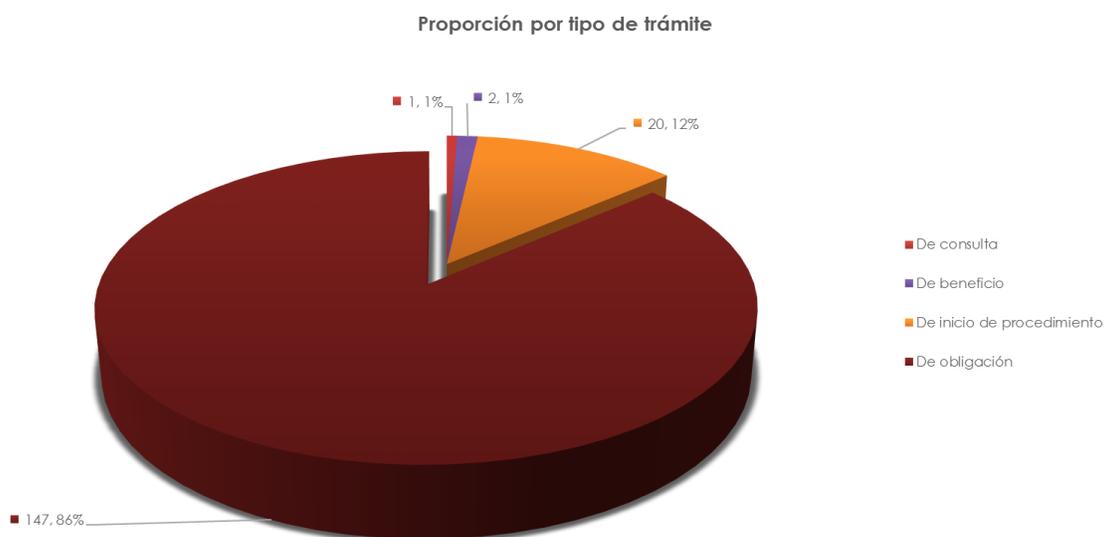
El Inventario es actualizado constantemente a la entrada en vigor de las distintas disposiciones jurídicas que crean o modifican su alcance y como consecuencia su contenido.

Estructura del Inventario de Trámites

Al cierre del mes de enero de 2017, el Inventario se conformó por 170 Trámites, los cuales por unidad administrativa se distribuyen de la siguiente forma:



Por lo que hace a su clasificación por tipo de Trámite, estos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:



Acciones a instrumentar

El cumplimiento de cada acción de mejora por Trámite y, en general, del presente Programa en su conjunto, estarán estrechamente vinculadas con el seguimiento y, a su vez, la adecuada implementación de las diversas acciones a cargo de las unidades administrativas del Instituto.

A finales del año 2016, las unidades administrativas del Instituto definieron las acciones que se describen a continuación, en concordancia con las líneas de acción prioritarias para las actividades que se desarrollarán en el corto y mediano plazos con una visión al año 2025 y cuya estrategia de implementación puede ser revisada en el PAT 2017.

I. Acciones transversales

Diagramación de los procesos internos relacionados con los Trámites del Instituto. (CGMR)

Objetivos

La Diagramación de los Procesos Internos Relacionados con los Trámites del Instituto consiste en el levantamiento de la información con las diversas unidades administrativas respecto de todos los Trámites que integran el Inventario, en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica, con el fin de realizar: su diagramación en lenguaje BPMN (*Business Process Modeling and Notation*); la descripción detallada de sus etapas en una narrativa; la elaboración de un diagnóstico estadístico; la identificación de áreas de oportunidad y elaboración de propuestas de optimización, y una reingeniería de procesos, incluyéndose la diagramación y narrativa optimizada de los Trámites del Inventario.

Actividades

1. Levantamiento de información (narrativa, diagramación) y estadística descriptiva de los Trámites a cargo de cada unidad administrativa del Instituto.
2. Detectar áreas de oportunidad y generar propuestas de optimización y acciones de mejora de los Trámites.

3. Realizar un análisis de riesgos, de reingeniería de procesos, de estadística general y un reporte de áreas de oportunidad de los Trámites por unidad administrativa del Instituto.

Descripción de entregables

Entregable 1. a) Reporte de levantamiento de información, y b) Narrativa, diagramación y estadística descriptiva de 54 Trámites contenidos en el Inventario del Instituto y 2 subprocesos reutilizables que resultan comunes para diversos Trámites.

Entregable 2.- a) Reporte de levantamiento de información, y b) Narrativa, diagramación y estadística descriptiva de 53 Trámites contenidos en el Inventario del Instituto.

Entregable 3.- a) Reporte de levantamiento de información, b) Narrativa, diagramación y estadística descriptiva de 75 Trámites contenidos en el Inventario del Instituto y 4 subprocesos reutilizables que resultan comunes para diversos Trámites.

Entregable 4.- Reporte de las áreas de oportunidad, propuestas de optimización, así como de acciones de mejora respecto a cada Trámite y unidad administrativa del Instituto involucrada.

Entregable 5.- Informe de todos los Trámites del Inventario, incluyendo, el levantamiento de información, narrativa, diagramación, análisis de riesgos, estadística descriptiva por Trámite y general del Inventario, áreas de oportunidad y propuestas de optimización y de acciones de mejora y la reingeniería de procesos, entendiéndose por ésta, la narrativa y diagramación optimizada de todos los Trámites del Inventario.

Se prevé culminar dicho proyecto durante el primer semestre de 2017.

Participantes

UCS, UC, UMCA, UPR, UCE, UER, AI, CGPU, CGVI y STP.

Beneficios potenciales

Los Trámites sencillos y claros son deseables para el Instituto y para las personas sujetas a su ámbito de competencia. Con el mapeo y diagramación de los Trámites se contará con un insumo esencial que permitirá emprender diversas acciones tendientes a la mejora continua, optimización, simplificación administrativa, mejora regulatoria e implementación de las TIC, que se refleje en un mejor aprovechamiento de recursos.

Implementación del Modelo de Costeo Estándar que permita identificar la carga administrativa de los trámites a cargo del Instituto. (CGMR)

Objetivos

El Modelo de Costeo Estándar es una metodología empleada por la mayor parte de los países miembros de la OCDE para medir y reducir la carga administrativa de sus Trámites. Durante el año 2017, el Instituto empleará dicha metodología para instrumentar acciones y estrategias de simplificación administrativa, mejora regulatoria y de tecnologías de la información en sus Trámites, así como para concretar reducciones significativas a la carga administrativa de éstos.

Al cierre del año 2016, el Instituto conjuntamente con la OCDE, realizó el "Taller en mejora regulatoria, simplificación administrativa y reducción de cargas administrativas" a diversos servidores públicos involucrados en la gestión y resolución de Trámites. Lo anterior, tuvo el propósito de generar capacidades que permitan desarrollar e implementar durante el año 2017, múltiples acciones y estrategias que logren una reducción significativa de la carga administrativa de los Trámites a su cargo.

Actividades

1. Medir los costos administrativos de 156 Trámites inscritos en el Inventario del Instituto al 31 de diciembre de 2016.
2. Generar un programa de reducción de cargas administrativas en los Trámites del Instituto a implementarse en los subsecuentes años⁹.
3. Generar capacidades técnicas a los servidores públicos del Instituto para incorporar este tipo de mediciones como una práctica recurrente y, con base en ello, generar programas de mejoramiento de sus Trámites periódicamente.

Descripción de entregables

Entregable 1. Reporte de medición de costos administrativos, y programa de reducción de cargas administrativas a través de la simplificación, basada en la implementación de mejores prácticas de Holanda y el Reino Unido.

Entregable 2. Plan de implementación de las recomendaciones.

⁹ La Norma Interna para la conformación y administración del Inventario de Trámites del Instituto Federal de Telecomunicaciones, prevé la presentación y desarrollo de un Programa Anual de Mejoramiento de dicho Inventario.

Entregable 3. Taller de formación de capacidades en mejora regulatoria, simplificación administrativa y modelo de costeo estándar.

Se prevé culminar dicho proyecto durante el segundo semestre de 2017.

Participantes

UCS, UC, UMCA, UPR, UCE, UER, AI, CGPU, CGVI y UADM.

Beneficios potenciales

Los Trámites sencillos y claros son deseables para el Instituto y para las personas sujetas a su ámbito de competencia. Con la implementación del Modelo de Costeo Estándar en los Trámites del Instituto se podrá conocer la carga administrativa asociada a estos, identificar áreas de oportunidad y proponer acciones y estrategias que permitan un mejor uso de los recursos.

II. Acciones específicas

Lineamientos que crean el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones, establecen la metodología, los formatos y la periodicidad con que los operadores entregarán información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, y establecen diversas medidas de simplificación. (CGPE)

Objetivos

Crear el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones; establecer la metodología, los Formatos Electrónicos de Información y Métricas, y la periodicidad con la que deberán cumplir los operadores ante el Instituto para la entrega de información y métricas de telecomunicaciones que integrará el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones, así como establecer diversas medidas de simplificación administrativa.

Actividades

1. Identificar y mapear todos los Trámites y obligaciones relacionadas con la entrega de información estadística que se desprenden de las disposiciones jurídicas vigentes para el segmento de servicios de telecomunicaciones de carácter comercial.
2. Analizar, codificar y ordenar la información.
3. Elaborar un anteproyecto de regulación mediante el cual se crea el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones; se determina la metodología, los Formatos Electrónicos de Información y Métricas, así como diversas medidas de simplificación administrativa que ordenen, armonicen, mejoren y simplifiquen los Trámites y obligaciones en materia de entrega de información estadística.
4. Someter a consulta pública el anteproyecto de regulación que se determine.
5. Ponderar las opiniones, comentarios y aportaciones que se deriven del proceso de consulta pública.
6. Someter a consideración del Pleno del Instituto un proyecto de regulación mediante el cual se crea el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones; se determina la metodología, los Formatos Electrónicos de Información y Métricas, así como diversas medidas de simplificación administrativa.

Descripción de entregables

Entregable 1. Anteproyecto de regulación mediante el cual se crea el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones; se determinan la metodología, los Formatos Electrónicos de Información y Métricas, así como diversas medidas de simplificación administrativa.

Entregable 2. Proceso de consulta pública a efecto de recibir las opiniones, comentarios y aportaciones de cualquier interesado a propósito de las medidas propuestas en el Anteproyecto de mérito.

Entregable 3. Proyecto de regulación mediante el cual se crea el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones; se determinan la metodología, los Formatos Electrónicos de Información y Métricas, así como diversas medidas de simplificación administrativa.

Se prevé culminar dicho proyecto durante el segundo semestre de 2017.

Participantes

CGMR, CGPU, CGVI, UADM, UAJ, UC, UCE, UCS, UER y UPR.

Beneficios potenciales

Obtener información homogénea y de mejor calidad, reduciendo costos y cargas administrativas a los operadores, evitando duplicidades de requerimientos.

Eliminar aproximadamente un tercio de las obligaciones de entrega de información actuales por parte de los operadores al Instituto, y de las obligaciones que queden vigentes, así como de las nuevas incluidas en los FIEs, su entrega se realizará por medios electrónicos lo que disminuirá significativamente la carga regulatoria a la industria.

Por otra parte, con la sistematización que se prevé realizar sobre esta materia coadyuvará significativamente en la elaboración y diseño de políticas regulatorias, ya que se contará con mejor información para la toma de mejores decisiones.

Acuerdo mediante el cual se modifican los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (UCS)

Objetivos

Desagregar el Formato de Solicitud de Concesión para Uso Social a fin de facilitar el entendimiento de los requisitos que son aplicables para cada tipo, esto es, de uso social, uso social comunitaria y uso social indígena, con lo cual se simplifica y hace más claro los requisitos que deben presentar los interesados en obtener este tipo de concesiones.

Actividades

1. Elaborar un anteproyecto de regulación mediante el cual se desagregue el Formato de Solicitud de Concesión para Uso Social.
2. Someter a consulta pública el anteproyecto de regulación que se determine.
3. Ponderar las opiniones, comentarios y aportaciones que se deriven del proceso de consulta pública.
4. Someter a consideración del Pleno del Instituto un proyecto de regulación mediante el cual se desagregue el Formato de Solicitud de Concesión para Uso Social.

Descripción de entregables

Entregable 1. Anteproyecto de regulación mediante el cual se desagregue el Formato de Solicitud de Concesión para Uso Social.

Entregable 2. Proceso de consulta pública a efecto de recibir las opiniones, comentarios y aportaciones de cualquier interesado a propósito de las medidas propuestas en el Anteproyecto de mérito.

Entregable 3. Proyecto de regulación mediante el cual se desagregue el Formato de Solicitud de Concesión para Uso Social.

Se prevé culminar dicho proyecto durante el primer semestre de 2017.

Participantes

UCS y UC.

Beneficios potenciales

Desagregar el formato de solicitud de concesión para uso social a fin de facilitar el entendimiento de los requisitos que son aplicables para cada tipo, esto es, de uso social, uso social comunitaria y uso social indígena, con lo cual se simplifica y hace más claro los requisitos que deben presentar los interesados en obtener este tipo de concesiones.